

# INSTRUCCIONES PARA REALIZAR UN APODERAMIENTO APUD ACTA DE FORMA ELECTRÓNICA

1. Tener activa tu cl@ve.
2. Entrar en el siguiente enlace de la Sede Judicial Electrónica:  
<https://sedejudicial.justicia.es/-/apoderamiento-apud-acta>

The screenshot shows the 'Sede Judicial Electrónica' website. At the top, there are logos for the Spanish Government and Ministry of Justice. The main navigation bar includes 'Inicio', 'Trámites y Servicios', 'Conozca la Sede', and 'Área privada'. The 'Trámites y Servicios' section is active, displaying the 'Apoderamiento Apud Acta' service. A large black arrow points to the 'Acceder al servicio' button. Below the button, there is a description of the service, a search bar, and a footer with various links.

3. Elige DNle o Certificado Electrónico.

The screenshot shows the 'Cl@ve' identification selection screen. At the top, there are logos for the Spanish Government and Cl@ve. The main heading is 'Elija el método de identificación'. Below this, there are three options: 'DNle / Certificado electrónico', 'Acceso PIN 24H', and 'Cl@ve permanente'. Each option has an 'Acceder >' button. A note at the top states: 'Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.' The footer includes the Cl@ve logo and copyright information: '© Gobierno de España - Cl@ve v2.6.18'.



**SECCIÓN SINDICAL DE CGT EN DGA**  
**Pº ECHEGARAY Y CABALLERO, 170**  
**50002 - ZARAGOZA**  
✉ [cgt@aragon.es](mailto:cgt@aragon.es) [@CgtGeneral](https://twitter.com/CgtGeneral)



<https://www.fetap-cgt.org/>  
[europa@fetap-cgt.org](mailto:europa@fetap-cgt.org)

#### 4. Una vez dentro solicitaremos como "Poderdante" un Nuevo Apud Acta

Castellano | Contacto | Preguntas

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE JUSTICIA | Sede Judicial Electrónica

Buscar

jueves, 27 octubre 2022 11:50:45

Inicio | Tramites y Servicios | Conozca la sede | Área privada | c|e|v|e

Área ciudadano > Apoderamiento Apud Acta

**Servicios**

- Mis procedimientos
- Actos de comunicación
  - Subscribir
- Mis Escritos
- Apoderamiento Apud Acta
- Mi documentación
- Avisos
- CSV
- Consulta de Señalamientos

**Apud Acta**

En calidad de: Poderdante

Estados: Vigente

NIF compareciente / representante

Identificador

Nuevo | Limpiar | Buscar

Trámites y Servicios

- Ver todos los Trámites y Servicios
- ¿Qué es un trámite?
- ¿Qué es el Código Seguro de Verificación?

Conozca la Sede

- Carta de derechos de los ciudadanos
- Firma y certificados electrónicos admitidos
- Fecha y hora oficial

Área personal

- ¿Qué es el Área personal?
- Acceso a mis procedimientos
- Acceso a Quejas y Sugerencias de la Sede

Contacto

- ¿Qué es la Sede Judicial Electrónica?
- Servicios de asesoramiento electrónico

#### 5. Seguir como "Poderdante"

Castellano | Contacto | Preguntas

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE JUSTICIA | Sede Judicial Electrónica

Buscar

jueves, 27 octubre 2022 11:56:17

Inicio | Tramites y Servicios | Conozca la sede | Área privada | c|e|v|e

Área ciudadano > Apoderamiento Apud Acta

**Servicios**

- Mis procedimientos
- Actos de comunicación
  - Subscribir
- Mis Escritos
- Apoderamiento Apud Acta
- Mi documentación
- Avisos
- CSV
- Consulta de Señalamientos

**Apud Acta**

Se denomina "apud acta" al apoderamiento realizado ante Letrado de la Administración de Justicia, este apoderamiento es totalmente gratuito y puede obtenerse por comparecencia ante el Letrado de Administración de Justicia de cualquier oficina judicial o bien mediante esta Sede Judicial Electrónica.

Si desea otorgar un poder "apud acta" es necesario que se encuentre identificado con su certificado personal. Actualmente y desde el formulario que surgirá a continuación podrá otorgar un poder general para pleitos.

Seleccione "poderdante" en caso de que sea quien va a otorgar los poderes, en caso de que vaya hacerlo como representante de una tercera persona seleccione la opción de "compareciente / representante".

En ningún caso deben coincidir las personas del compareciente / representante y del apoderado.

En calidad de: Poderdante

Volver | Siguiente

Trámites y Servicios

- Ver todos los Trámites y Servicios
- ¿Qué es un trámite?
- ¿Qué es el Código Seguro de Verificación?

Conozca la Sede

- Carta de derechos de los ciudadanos
- Firma y certificados electrónicos admitidos

Área personal

- ¿Qué es el Área personal?
- Acceso a mis procedimientos
- Acceso a Quejas y Sugerencias de la Sede

Contacto

- ¿Qué es la Sede Judicial Electrónica?
- Servicios de asesoramiento electrónico



**SECCIÓN SINDICAL DE CGT EN DGA**

**Pº ECHEGARAY Y CABALLERO, 170**

**50002 - ZARAGOZA**

[✉ cgt@aragon.es](mailto:cgt@aragon.es) [🐦 @CgtGeneral](https://twitter.com/CgtGeneral)



<https://www.fetap-cgt.org/>  
[europa@fetap-cgt.org](mailto:europa@fetap-cgt.org)

6. Cumplimentar los datos de abogado@ y procurador@s (en este caso):

- D. JOSEP JOVER PADRÓ, DNI 39137999A, N.º COLEGIADO 12.668 DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BARCELONA.
- D. MIGUEL TORRES ÁLVAREZ, DNI 50542129C, N.º COLEGIADO 63 DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE GUADALAJARA.
- D<sup>a</sup> LOURDES MARÍA SÁNCHEZ DE LEÓN, DNI 50897766P, N.º COLEGIADA 71 DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE GUADALAJARA.

**Datos del apoderado**

Tipo profesional(\*)  Número de colegiado(\*)

Colegio(\*)

**Datos personales del apoderado**

Nombre (\*)  Primer apellido (\*)

Segundo apellido

**Añadir apoderado** **Limpiar apoderado**

**Lista de Apoderados**

Nº Colegiado	Nombre	Colegio	
12668	JOSEP JOVER PADRO	Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona	
63	MIGUEL TORRES ALVAREZ	Ilustre Colegio de Procuradores de Guadalajara	
71	LOURDES MARIA SANCHEZ DE LEON FERNANDEZ	Ilustre Colegio de Procuradores de Guadalajara	

**Limpiar** **Volver** **Siguiente**

**Conozca la Sede** **Área personal** **Contacto**

◦ Carta de derechos de los ciudadanos ◦ ¿Qué es el Área personal? ◦ ¿Qué es la Sede Judicial



**SECCIÓN SINDICAL DE CGT EN DGA**

**Pº ECHEGARAY Y CABALLERO, 170**

**50002 - ZARAGOZA**

[cgt@aragon.es](mailto:cgt@aragon.es) [@CgtGeneral](https://twitter.com/CgtGeneral)



<https://www.fetap-cgt.org/>  
[europa@fetap-cgt.org](mailto:europa@fetap-cgt.org)

## 7. Para cualquier proceso (sale por defecto):

Área ciudadano > Apoderamiento Apud Acta

**Servicios**

- Mis procedimientos
- Actos de comunicación
  - Subscribir
- Mis Escritos
- Apoderamiento Apud Acta
- Mi documentación
- Avisos
- CSV
- Consulta de Señalamientos

**Apud Acta**

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

- El poder general para pleitos facultará al procurador para realizar válidamente, en nombre de su poderdante, todos los actos procesales comprendidos, de ordinario, en la tramitación de aquellos.  
El poderdante podrá, no obstante, excluir del poder general asuntos y actuaciones para las que la ley no exija apoderamiento especial. La exclusión habrá de ser consignada expresa e inequívocamente.
- Será necesario poder especial:
  - Para la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento, el sometimiento a arbitraje y las manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocésal o carencia sobrevinida de objeto.
  - Para ejercitar las facultades que el poderdante hubiera excluido del poder general, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.
  - En todos los demás casos en que así lo exijan las leyes.
- No podrán realizarse mediante procurador los actos que, conforme a la ley, deban efectuarse personalmente por los litigantes.

Tipo de apoderamiento

Para cualquier actuación judicial

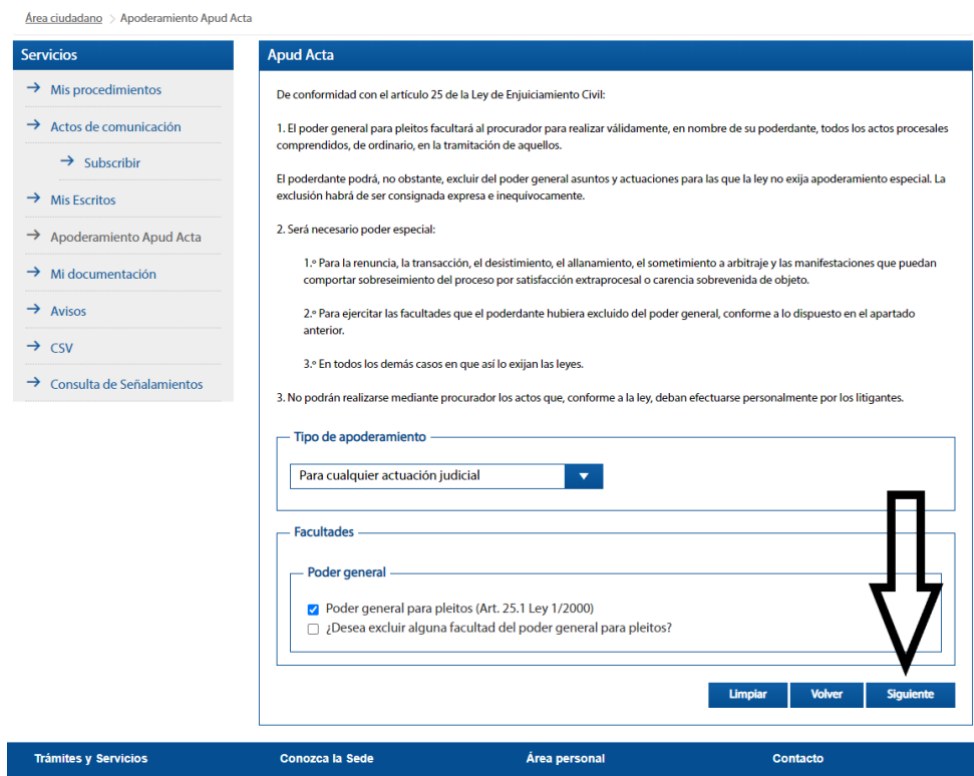
Facultades

Poder general

Poder general para pleitos (Art. 25.1 Ley 1/2000)

¿Desea excluir alguna facultad del poder general para pleitos?

Limpiar Volver Siguiete



## 8. Vigencia (la que salga por defecto):

Castellano Contacto Preguntas

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE JUSTICIA Sede Judicial Electrónica

Buscar

jueves, 27 octubre 2022 12:14:02

Inicio Tramites y Servicios Conozca la sede Área privada clove

Área ciudadano > Apoderamiento Apud Acta

**Servicios**

- Mis procedimientos
- Actos de comunicación
  - Subscribir
- Mis Escritos
- Apoderamiento Apud Acta
- Mi documentación
- Avisos
- CSV
- Consulta de Señalamientos

**Apud Acta**

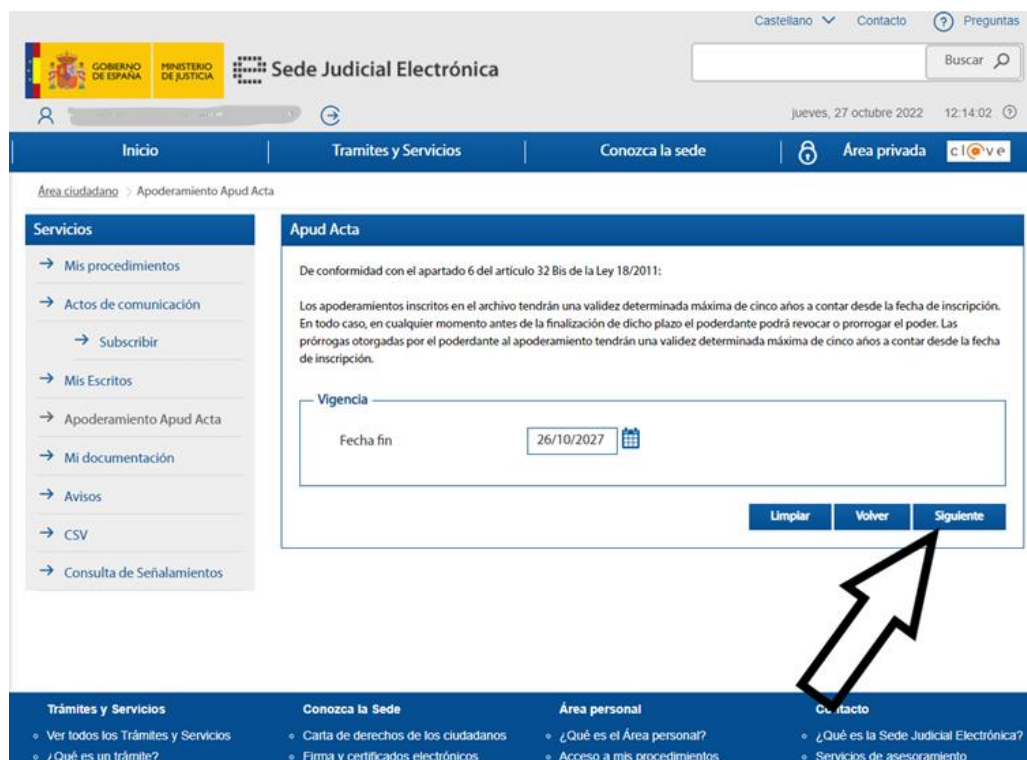
De conformidad con el apartado 6 del artículo 32 Bis de la Ley 18/2011:

Los apoderamientos inscritos en el archivo tendrán una validez determinada máxima de cinco años a contar desde la fecha de inscripción. En todo caso, en cualquier momento antes de la finalización de dicho plazo el poderdante podrá revocar o prorrogar el poder. Las prórrogas otorgadas por el poderdante al apoderamiento tendrán una validez determinada máxima de cinco años a contar desde la fecha de inscripción.

Vigencia

Fecha fin 26/10/2027

Limpiar Volver Siguiete



Trámites y Servicios Conozca la Sede Área personal Contacto

- Ver todos los Trámites y Servicios
- ¿Qué es un trámite?
- Carta de derechos de los ciudadanos
- Firma y certificados electrónicos
- ¿Qué es el Área personal?
- Acceso a mis procedimientos
- ¿Qué es la Sede Judicial Electrónica?
- Servicios de asesoramiento



SECCIÓN SINDICAL DE CGT EN DGA

Pº ECHEGARAY Y CABALLERO, 170

50002 - ZARAGOZA

[cgt@aragon.es](mailto:cgt@aragon.es) [@CgtGeneral](https://twitter.com/CgtGeneral)



<https://www.fetap-cgt.org/>  
[europa@fetap-cgt.org](mailto:europa@fetap-cgt.org)

## 9. Confirmar:

Castellano | Contacto | Preguntas

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE JUSTICIA | Sede Judicial Electrónica

Buscar

jueves, 27 octubre 2022 12:15:59

Inicio | Tramites y Servicios | Conozca la sede | Área privada | cI@ve

Área ciudadano > Apoderamiento Apud Acta

**Servicios**

- Mis procedimientos
- Actos de comunicación
  - Subscribir
- Mis Escritos
- Apoderamiento Apud Acta
- Mi documentación
- Avisos
- CSV
- Consulta de Señalamientos

**Firma del Apud Acta**

**Firma del Apud Acta**

Va a proceder a firmar la solicitud completada en la pantalla previa. A continuación se lanzará el sistema de firma que precisa que tenga disponible su certificado digital. Puede consultar en el borrador adjunto la información que va a ser enviada al Registro Electrónico de Apoderamientos Judiciales. Una vez realizado este envío se pondrá a su disposición la descarga del acuse de recibo de dicha solicitud.

[Borrador de la declaración](#)

Volver | Confirmar

**Trámites y Servicios**

- Ver todos los Trámites y Servicios
- ¿Qué es un trámite?
- ¿Qué es el Código Seguro de Verificación?

**Conozca la Sede**

- Carta de derechos de los ciudadanos
- Firma y certificados electrónicos admitidos
- Fecha y hora oficial

**Área personal**

- ¿Qué es el Área personal?
- Acceso a mis procedimientos
- Acceso a Quejas y Sugerencias de la Sede

**Contacto**

- ¿Qué es la Sede Judicial Electrónica?
- Servicios de asesoramiento electrónico

10. Para acabar generando el PDF del registro tras la confirmación del Apud Acta.

¡Salud compañer@s!



**SECCIÓN SINDICAL DE CGT EN DGA**

**Pº ECHEGARAY Y CABALLERO, 170**

**50002 - ZARAGOZA**

[✉ cgt@aragon.es](mailto:cgt@aragon.es) [🐦 @CgtGeneral](https://twitter.com/CgtGeneral)



<https://www.fetap-cgt.org/>  
[europa@fetap-cgt.org](https://europa@fetap-cgt.org)